



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000071 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 MAR 2026

VISTO:

El Informe Nº 92-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 16 de marzo de 2026; Informe Nº 027-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL, de fecha 16 de marzo de 2026; Carta Múltiple Nº 03-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 29 de enero de 2026; CARTA Nº 005-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-AAYL, de fecha 10 de marzo de 2026; Contrato Para la Ejecución de Obra Nº 011-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 004-2024-GRT-CS-1, de fecha 27 de diciembre de 2024; Resolución Gerencial Regional Nº 000366-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de septiembre de 2025; Resolución Ejecutiva Regional Nº 000313-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 29 de agosto de 2025, Resolución Ejecutiva Regional Nº 000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio de 2025; Resolución Ejecutiva Regional Nº 000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de julio de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con fecha 27 de diciembre de 2024; se suscribió el Contrato para la Ejecución de Obra Nº 011-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 004-2024-GRT-CS-1, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y de otra parte el CONSORCIO QUIÑONES-1, de la obra





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 000071 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **18 MAR 2026**

denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERÍO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000366-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 05 de septiembre de 2025; se aprobó: en su **ARTICULO SEGUNDO**: la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato N° 011-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 004-2024/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del 15 de febrero del 2025 y fecha de Termino Real de Ejecución de Obra el 04 de junio del 2025, con un Costo Total de Obra ascendente a **S/ 2'186,543.13 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 13/100 SOLES)**

Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través de Carta Múltiple N° 03-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 29 de enero de 2026; dispone al CPC. Wiston Cornejo Luna, realizar la transferencia del Contrato N° 011-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERIO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conforme lo establece la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR- GRI-SGSLTO-SG, sobre **PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**.

Que, Mediante, Carta N° 005-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-AAYL, de fecha 10 de marzo del 2026, el Ing. Anthony Alejandro Ynfante León, Profesional Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencias de Obras, alcanza Informe Técnico de Estado Situacional de obra para transferencia física Contable, en el cual concluye y recomienda realizar la transferencia Física Contable de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERÍO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO**; al constatar que la obra se encuentra en pleno funcionamiento, buen Estado con respecto a las metas consideradas en el Expediente Técnico.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000071 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 MAR 2026

Que, el CPC. Wiston Cornejo Luna, a través de INFORME Nº 027-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL, de fecha 16 de marzo de 2026; alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de Transferencia Fisica contable de la obra; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERÍO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un costo total ascendente a S/. 2'186,543.13 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 13/100 SOLES); la misma que deberá ser transferida a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO, debido a que según el FORMATO Nº 07-A -FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS, en el numeral 8.1 Análisis de Sostenibilidad de la Alternativa Recomendada, indica, que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO, se hará responsable de asumir en la etapa de post inversión los costos de operación y mantenimiento.;

Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe Nº 92-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 16 de marzo de 2026; alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de Transferencia Fisica contable de la obra, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERÍO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", asimismo, su despacho certifica que la liquidación contenida en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 366-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de septiembre de 2025; se encuentra firme y consentida y sin observaciones por parte del contratista CONSORCIO QUIÑONES -1

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo Nº 01, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras.;

SE RESUELVE:





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000071 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 MAR 2026

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, LA TRANSFERENCIA FISICA CONTABLE, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERÍO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO; cuyo valor asciende a la suma de S/ 2'186,543.13 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 13/100 SOLES); y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO, incluirá en sus activos la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERÍO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia en Aplicación de las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, aprobada con Resolución Directoral Nº 013-2023-EF/51.01, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad, Tesorería y Oficina Regional de Administración rebajara de sus activos el importe de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PLAZA JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES EN EL CASERÍO DE QUEBRADA SECA DISTRITO DE MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta de Transferencia Física Contable correspondiente; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo Nº 01, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras, así como por la Resolución Gerencial General Regional Nº 00313-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 29 de agosto del 2025, que aprueba la Directiva Nº 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000071 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 MAR 2026



ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura , Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. José Olegario García Flores  
Gerente Regional de Infraestructura (e)

